

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas para la contratación de un servicio de control y erradicación total de plagas, que incluye desinsectación y desratización, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”, garantizando condiciones óptimas de higiene y salubridad.

2. METODOLOGIA DE TRABAJO

Plan de Control Integrado de Plagas: Para el servicio de Visitas Regulares, el adjudicatario deberá presentar un **Procedimiento de Trabajo** que incluya un **Plan de Trabajo** con las tareas propuestas por cada mes de trabajo, metodologías de trabajo empleadas, y toda información relevante que considere importante forme parte del mismo. Asimismo, el adjudicatario deberá formular recomendaciones para corregir deficiencias de higiene y mantenimiento, tales como desorden, acumulación de residuos, orificios, grietas en paredes, techos o suelos y conductos sin sellar, con el fin de mejorar las condiciones generales de las dependencias y edificios del aeropuerto, durante la ejecución del contrato.

Uso de Productos: Preferencia por métodos no químicos; en caso de ser necesario, se utilizarán productos autorizados por ANMAT y SENASA.

Equipamientos y Productos: El adjudicatario será responsable de la provisión de todos los insumos, productos, equipos y herramientas para la prestación del servicio, que serán incluidos dentro de la cotización y aplicará métodos seguros para garantizar la seguridad y salubridad tanto de las personas como animales domésticos y el medio ambiente. Deberá presentar las hojas de seguridad de todos los productos, prevaleciendo aquellos productos que no sean tóxicos para la salud humana, y que, además, no penalicen los sectores tratados, de manera que los mismos puedan ser utilizados en presencia de pasajeros, empleados y público en general, sin que medie un tiempo de espera. En caso

de ser necesario un tiempo de espera, se adaptará el horario de aplicación de los productos, a los requerimientos del Aeropuerto.

3. AREAS A TRATAR

Sector Público

Comprende los halls de planta baja y planta alta, incluyendo los baños ubicados en ambos extremos de la planta baja, la línea de mostradores de despacho, las oficinas ubicadas detrás de ellas, escaleras, ascensores, sala de tableros y demás dependencias localizadas en el área.

Oficinas

Abarca a todas las oficinas administrativas y comedor de empleados ubicados en la Planta Alta, como así también a los espacios ocupados por reparticiones nacionales, compañías aéreas u otros prestadores de servicios instalados en el sector de oficinas.

También comprende a las oficinas y demás dependencias ubicadas en planta baja, en área de acceso controlado, y a las cabinas de las Playas de Estacionamiento.

Salas de pre-embarques y arribos

Se trata de las áreas de acceso restringido utilizadas por los pasajeros para la espera del abordaje de su vuelo y para la realización de los trámites migratorios y aduaneros, en vuelos internacionales, y el retiro del equipaje. Incluye los baños ubicados en cada una de las salas, las salas vips, y demás dependencias del sector.

Entretecho y subsuelo

Comprende el sector de uso técnico, que a causa del poco movimiento, favorece la gestación de plagas.

Dependencias exteriores restringidas

Comprende la denominada Plataforma de Tránsito Peatonal, como así también las áreas circundantes a las instalaciones de Bomberos, Meteorología, Desarrollo Norte, Hangar URSA IV y Compañía PSA. También abarca a la Sala de Máquinas, Oficinas Operativas, Sala de Archivos y depósito Hangar N° 5.

Asimismo, incluye la terraza y el balcón-terracea ubicado en Planta Alta.

4. CANTIDAD Y FRECUENCIA DE VISITAS REGULARES

Visitas Regulares (Obligatorias): Se deberá realizar **una (1) visita mensual** de manera obligatoria, en fecha y horario a coordinar con el Área de Higiene y Seguridad Ocupacional del Aeropuerto. Estas visitas forman parte del servicio regular contratado y deberán cumplirse en su totalidad durante el período de vigencia del contrato.

5. CANTIDAD Y FRECUENCIA DE VISITAS ADICIONALES

Las **Visitas Adicionales** en respuesta a incidencias o infestaciones detectadas, serán realizadas **a requerimiento** del Aeropuerto durante el período de vigencia del contrato. La ejecución de estos refuerzos **no será obligatoria**; sólo se llevarán a cabo si se determina su necesidad. En caso de no ser requeridos, no se realizará ni se gestionará ningún pago adicional. Cada intervención adicional se facturará de manera independiente. La evaluación de estas necesidades, será realizada por el área de Higiene y Seguridad Ocupacional del Aeropuerto, priorizando de esta manera la efectividad del servicio. Para su cotización, cada oferente deberá presentar una tarifa por hora de trabajo, considerando que cada visita adicional se computará en función del tiempo efectivamente trabajado.

El servicio deberá incluir un paquete inicial de 12 horas de trabajo, distribuidas en visitas adicionales según necesidad. Cada visita deberá registrarse en horas completas, descontándose del total disponible. Por ejemplo, si una intervención requiere 3 horas de trabajo, se computará como 3 horas consumidas del paquete contratado, quedando un saldo de 9 horas disponibles.

La oferta deberá contemplar:

- Tarifa por hora de trabajo para visitas adicionales, especificando si varía según el tipo de plaga.
- Desglose de costos adicionales, en caso de requerirse productos específicos o equipamiento especial para la intervención.

Al agotarse las horas incluidas en el contrato, cualquier intervención adicional será facturada conforme a la tarifa por hora establecida en la oferta económica.

6. COTIZACION DEL SERVICIO

El oferente deberá presentar **un (1) presupuesto** que contemple:

1. **Costo total** por la ejecución de **seis (6) Visitas Regulares**, correspondiente a **una (1) visita mensual**, por el período de **seis (6) meses de contrato**.
2. **Costo total** por la ejecución de **doce (12) horas de trabajo por Visitas Adicionales**.

* Para la cotización de los servicios, los oferentes deberán completar una planilla modelo en formato electrónico (Excel), proporcionada por el Aeropuerto (solicitar planilla). Si requieren ampliar información o realizar alguna aclaración, podrán incluirla dentro de la misma planilla o adjuntar otro documento.

* La planilla modelo de cotización provista por el Aeropuerto, debe estar completada en todos sus campos, marcados en color rosa, y debidamente firmado en original o firma digital (no se permite firma escaneada).

* Los oferentes que deseen presentar una oferta o presupuesto alternativo podrán hacerlo, dejando bien en claro que dicha propuesta es complementaria y no sustituye el presupuesto basado en la planilla de cotización oficial provista por el Aeropuerto.

7. MODALIDAD DE PAGO

El pago de las **Visitas Regulares**, serán abonadas de manera mensual, una vez certificados los servicios prestados por parte del área de Higiene y Seguridad Ocupacional del Aeropuerto.

El pago de las **Visitas Adicionales** se efectuará de manera mensual por el total de intervenciones efectivamente realizadas en el mes, una vez certificados los servicios prestados por parte del área de Higiene y Seguridad Ocupacional del Aeropuerto. En caso que no se hayan realizado intervenciones adicionales, no se realizará ni se gestionará ningún pago adicional.

8. HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Las **Visitas Regulares**, se realizarán de lunes a viernes en horario diurno, dentro de la franja horaria de 7 a 19 hs, preferentemente en horarios que no

interfieran con el normal funcionamiento del Aeropuerto, coordinados previamente con el área de Higiene y Seguridad Ocupacional del Aeropuerto.

Las **Visitas Adicionales**, se realizarán de lunes a viernes en horario diurno, dentro de la franja horaria de 7 a 19 hs, en un plazo no mayor a 24 hs desde la notificación de la incidencia o afectación detectada, preferentemente en horarios que no interfieran con el normal funcionamiento del Aeropuerto, coordinados previamente con el área de Higiene y Seguridad Ocupacional del Aeropuerto.

9. PRECALIFICACION DE OFERTAS

Las ofertas técnicas deberán incluir la siguiente documentación:

- **Listado detallado de los productos**, utilizados en la prestación de los servicios.
- **Listado de equipos y maquinarias**, utilizados en la prestación de los servicios.
- **Habilitación de la empresa** en el Ministerio de Salud.
- **Procedimiento de Trabajo** que incluya un **Plan de Trabajo** con las tareas propuestas por cada mes de trabajo, metodologías de trabajo empleadas, y toda información relevante que considere importante forme parte del mismo, firmado por el Responsable de la empresa y Representante Técnico.
- **Documentación** que acredite experiencias anteriores en trabajos similares.
- **Capacitaciones del personal** en el uso de los elementos de protección personal y en el manejo de los productos químicos.

10. CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS

Experiencia: Trayectoria demostrable en servicios similares.

Metodología Propuesta: Calidad del Plan de Trabajo presentado.

Recursos Técnicos y Humanos: Capacidad operativa y cualificación del personal.

Oferta Económica: Costo del servicio total, que incluya las Visitas Regulares y Visitas Adicionales.

11. DOCUMENTACION Y REPORTES DEL SERVICIO

Informes del Servicio: Tras cada intervención, se deberá emitir un informe sobre el control de plagas realizado, en el que se detallarán las tareas realizadas, las áreas tratadas, los productos utilizados y cualquier novedad relevante sobre la identificación o presencia de plagas. Deberá formular recomendaciones para corregir deficiencias de higiene y mantenimiento, tales como desorden, acumulación de residuos, orificios, grietas en paredes, techos o suelos y conductos sin sellar, con el fin de mejorar las condiciones generales de las dependencias y edificios del aeropuerto, durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá registrar la visita en el libro de actas del Aeropuerto, que deberá solicitar al área de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Certificados: el adjudicatario, deberá emitir certificados de desinsectación y control de plagas.

12. PERSONAL

Calificación: Personal con formación certificada en control de plagas.

Experiencia: Personal calificado con 5 años de experiencia como mínimo (preferentemente).

Identificación: El personal deberá estar debidamente identificado con logo de la empresa y portar credencial aeroportuaria.

Ropa de trabajo: Personal con ropa de trabajo adecuada y en buenas condiciones.

Circulación: Todas las personas deberán portar chalecos reflectivos.

13. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO

Los oferentes podrán realizar una visita a las instalaciones del Aeropuerto, a los fines de poder recabar toda la información requerida para la cotización y prestación de los servicios. Previamente, deberán coordinar con el Área de Higiene y Seguridad Ocupacional del Aeropuerto, el día y hora de la visita.

14. REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El adjudicatario, deberá darse de alta en una plataforma virtual de control documentario del Aeropuerto, para cargar los siguientes requisitos:

Personal en relación de dependencia

- Póliza de ART con vigencia de contrato.
- Nómina del personal afiliado a la ART.
- Cláusula de No Repetición a favor del Aeropuerto Internacional Rosario.
- Teléfonos de emergencia médicas de la ART y listado de prestadores para su derivación.
- Formulario 931 de aporte previsionales y comprobante de pago.
- Constancia de Seguro de Vida Obligatorio con nómina de personal.
- Exámenes médicos con clasificación de aptitud.
- Planilla de entrega de Elementos de Protección Personal.
- Capacitación técnica que incluya, entre otros, los siguientes temas: divulgación de procedimiento de trabajo, aplicación de productos químicos, uso de elementos de protección personal.

Personal Autónomo, Monotributista

- Póliza de Seguro de Accidentes Personales con endoso dentro de los beneficiarios a nombre del Aeropuerto Internacional Rosario y comprobante de pago mensual con una cobertura mínima por persona de:
- \$ 10.000.000 para caso de muerte, invalidez permanente, total y parcial; \$3.000.000 por asistencia médica.
- Pago del monotributo.
- Planilla de entrega de Elementos de Protección Personal.
- Exámenes médicos con clasificación de aptitud.
- Capacitación técnica que incluya, entre otros, los siguientes temas: divulgación de procedimiento de trabajo, aplicación de productos químicos, uso de elementos de protección personal.

15. REQUISITO DE INGRESO

Todo personal que preste servicios en las instalaciones del Aeropuerto, deberá generarse la Credencial de Seguridad Aeroportuaria al inicio del servicio. El costo del mismo, correrá por cuenta del adjudicatario del servicio.

Previo al inicio del servicio, el adjudicatario deberá solicitar información a los contactos definidos en el **punto 17** del presente documento, para realizar la capacitación de inducción de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de todo el personal dependiente y presentar toda la documentación mencionada en el **punto 14**.

16. DURACION DEL CONTRATO

Seis (6) meses, a partir de la fecha de adjudicación.

17. CONTACTO

Higiene y Seguridad Ocupacional - T.E. 0341-4513220 / 4516300 (interno 1191).

E-mail: hys@airosario.com.ar